

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés

Proceso: VERBAL-RESTITUCION
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandada: WILSON DUARTE HERNANDEZ
Radicado: 2022-00302

Para los efectos legales, conforme el inciso final del art. 292 del C.G.P., se tiene que el extremo demandado quedó debidamente notificado el **11 de octubre de 2022**, es decir, transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la comunicación (07/10/2022) según da cuenta la certificación entregada por la empresa postal Pronto Envíos ítem 008 (*Tramite292*).

Se toma nota que el demandado en el término legal no contestó la demanda, ni formuló medios exceptivos.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

yp

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56e1b601b4c02a9860885fb18c4720e871434868dcda7e5734a9ea983f290582**

Documento generado en 31/03/2023 09:31:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>